



URUGUAY

Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento - AGESIC

1: Descripción corta - características principales de la solución de compras.

Uruguay cuenta con un sitio web de compras públicas www.comprasestatales.gub.uy de uso obligatorio para todas las instituciones estatales, incluyendo gobiernos locales y empresas públicas, para la publicación de sus llamados a licitaciones públicas y abreviadas, así como las adjudicaciones, entre otra información.

En forma adicional cuenta con un sistema de gestión de compras utilizado por el 100% de la Administración Central (Presidencia, Ministerios, entre otros) que está integrado plenamente con el sistema financiero, desde la afectación hasta el pago de facturas.

Existe un Catálogo de Artículos, Servicios y Obras de uso obligatorio para la Administración Central y de uso cada vez más extendido en el resto del Estado, que se utiliza actualmente en el 75% de las publicaciones realizadas en el sitio web y que facilita el análisis de la información publicada, tanto por el Estado como por sus proveedores.

El uso del mecanismo de ofertas en línea aún es incipiente, si bien la posibilidad existe desde hace años.

2: Logros, avances del último año.

En 2012 se han producido importantes avances en materia institucional, normativa y de desarrollo de sistemas de información en compras públicas.

En cuanto a lo institucional, en el mes de mayo fueron designadas las autoridades de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales. El Comité Directivo Honorario, integrado por jerarcas de varios organismos tiene la responsabilidad de elaborar un Plan Estratégico que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo, e inmediatamente luego comenzar a dar forma a esta institución rectora en materia de compras públicas en el país.

En materia normativa, desde junio tomó vigencia el nuevo Texto Ordenado que introduce una importante cantidad de mejoras en la normativa de compras. Entre otras, le da mayor valor legal a las ofertas en línea e incorpora mecanismos de compras públicas que no existían en el país y que han demostrado ser eficaces en la región y en el mundo: convenios marco y subasta inversa.

Finalmente este año comenzó el desarrollo de un nuevo Registro Único de Proveedores del Estado, que incorpora gran cantidad de funcionalidades y extiende a todo el país al registro que ya existía. Este nuevo registro permitirá no solamente contar con una base de antecedentes de cumplimiento de contratos por parte de los proveedores sino que simplificará y reducirá costos para ambas partes al constituir un repositorio único documental, impidiendo solicitar al proveedor información que ya haya sido presentada en cualquier oficina pública por éste.

3: Planificación 2012-2013.

Los procedimientos nuevos introducidos en la normativa aprobada este año requieren de su definición, reglamentación y puesta en funcionamiento. Se comenzará por el procedimiento de Convenio Marco y se espera que a fines de 2013 comience su implantación.

El Registro Único de Proveedores del Estado se encuentra en desarrollo, previéndose su implantación piloto en el primer trimestre de 2013. Luego de la evaluación de la experiencia se extenderá al resto del Estado durante ese año.

Se trabajará para dotar de capacidades a la nueva Agencia de Compras y Contrataciones Estatales. Partiendo del actual Equipo de Compras, se creará una nueva estructura incorporando roles y perfiles que hasta el momento no existían en el país.